

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.365 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Medéndez Llano, frente a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva:

Estimo la demanda formulada por don Miguel Menéndez Llano y condeno a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, a abonarle la suma de 9.441,28 euros de principal así como 387,09 euros, por interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 25 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.009/13)

